

20.1



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

04 DIC 2020

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 15ª Modificación de la Actualización para 2020 de Plan Estratégico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se solicita, por parte de la Coordinadora General del Área de acción Social y Familia que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la decimoquinta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 aprobado por dicho órgano el 21 de febrero de 2020. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016), en cuanto a que *“el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente...”*

La modificación del Plan Estratégico que se propone afecta a las **Líneas Estratégicas nº 1. Acción Social y nº 3 Asociacionismo y Participación** y se sustentan en la modificación presupuestaria, nº 20/045/5/016.

En virtud de lo anteriormente expuesto se propone elevar a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar la 15ª Modificación del de Plan Estratégico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

PRIMERO.- En la Línea Estratégica nº 1: Acción Social suprimir la siguiente línea específica:

- ACS 2316 48900 "Ayudas gastos vivienda, tasas, impuestos municipales"

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

04 DIC 2020

SEGUNDO.- En la línea Estratégica nº 3: Asociacionismo y Participación:

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

- Minorar la línea específica JUV 3373 48900 "Consejo de la Juventud", en 33.000 €, pasando de 215.300 € a 182.300 €.

TERCERO.- Incorporar las modificaciones expuestas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020 .

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Acción Social, a la Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, al Coordinador General del Área de Alcaldía, a Intervención General, al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2020

LA TÉCNICO DE LA OFICINA


Carmen Dueso

EL JEFE DE LA OFICINA


Fernando París

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

